



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Abril veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00088 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SISTECREDITO S.A.S.
Demandado:	JULIANA MUÑOZ MONSALVE
Asunto:	Se requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada con resultado positivo.

Previo a tener legalmente notificada a la demandada JULIANA MUÑOZ MONSALVE, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica en donde se realizó la notificación es la utilizada por la demandada, informando la forma como lo obtuvo y allegando la respectiva evidencia.

NOTIFIQUESE



MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N°	fijado en		
la	secretaria	del	Juzgado el
			a las 8:00.a.m
SECRETARIO			